



Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
7 de marzo de 2013
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial 65º período de sesiones

Acta resumida de la 1653ª sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el lunes 9 de agosto de 2004, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Yutzis

Sumario

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos sexto y séptimo de Mauritania (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (tema 4 del programa)
(continuación)

Informes periódicos sexto y séptimo de Mauritania (continuación) (CERD/C/421/Add.1; HRI/CORE/1/Add.112)

1. *Por invitación del Presidente, los miembros de la delegación de Mauritania vuelven a tomar asiento a la mesa del Comité.*
2. **El Sr. Ould Meimou** (Mauritania) agradece al Comité sus observaciones y preguntas, y confirma la firme intención de su delegación de obtener todos los beneficios posibles del presente diálogo.
3. **El Sr. El Habib** (Mauritania), respondiendo a las preguntas de índole jurídica, dice que el Código de la Nacionalidad Mauritana se basa tanto en el *jus sanguinis* como en el *jus soli*. Un niño nacido en Mauritania de madre extranjera tiene la nacionalidad mauritana de conformidad con el Código.
4. El Código del Estatuto de las Personas aprobado por Mauritania en 2003 es uno de los más liberales de la subregión, aunque las mujeres han disfrutado de todos los derechos económicos, sociales y políticos consagrados en la Convención mucho antes de esa fecha. La mujer desempeña un papel activo en todos los sectores de la sociedad y están completamente emancipadas, de conformidad con los principios del Islam. En 2003, por primera vez en su país, una mujer se presentó como candidata a la Presidencia en las elecciones.
5. Su Gobierno se ha dirigido a la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales (ONG), líderes religiosos y los medios de comunicación para que contribuyan a despertar la conciencia acerca del VIH/SIDA y a erradicar la pandemia. La tasa de infección de hombres y mujeres con el VIH/SIDA en Mauritania es inferior al 1%.
6. El artículo 6 de la Constitución establece que el árabe es el idioma oficial del país y que el árabe, el pular, el soninke y el wolof son los idiomas nacionales. El francés y el árabe se utilizan en la educación, la administración y la prensa escrita. Todos los idiomas nacionales se usan en los medios de comunicación, los asuntos culturales y las comunicaciones con el Gobierno. Se ejecutó un proyecto experimental para determinar si los idiomas nacionales deben escribirse con caracteres árabes o latinos y si el aprendizaje de estos idiomas aumentaría las oportunidades de empleo de las personas. No obstante, los resultados no fueron concluyentes. Se ha establecido un departamento de idiomas nacionales en la Universidad de Nouakchott, que ofrece una maestría en lingüística aplicada e idiomas nacionales. De este modo se ha dado reconocimiento pleno a los idiomas oficiales de Mauritania. Si bien algunos idiomas que se hablan en el país no están reconocidos en la Constitución, son dialectos hablados en toda la región y, por lo tanto, no pueden clasificarse como idiomas nacionales. También se han realizado esfuerzos por promover el patrimonio cultural del Estado parte, en coordinación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
7. No hay discriminación en el sistema educativo. Todos los niños, tanto si asisten a una escuela privada como a una pública, aprenden con el mismo plan de estudios y tienen las mismas oportunidades. La legislación mauritana no permite escuelas fundadas en los principios de un solo grupo étnico.
8. De conformidad con la legislación, todas las tierras cultivables pertenecen al país. Todos los mauritanos, sin discriminación de ningún tipo, gozan del derecho de propiedad

parcial de la tierra. El objetivo de la disposición legislativa pertinente de 1983 fue poner fin a la tenencia de la tierra tradicional, con el objeto de promover la propiedad de la tierra entre los ciudadanos más pobres. Con este fin se han adoptado medidas administrativas adecuadas.

9. En la actualidad hay 28 partidos políticos en Mauritania. Dos partidos (Action pour le Changement y Union des Forces Démocratiques/Ère Nouvelle) fueron prohibidos por incitación al odio racial. Sin embargo, cabe señalar que cada vez que se prohibió un partido político, sus fundadores establecieron otro partido. Por lo tanto, es evidente que la acción judicial no está dirigida contra las personas, sino más bien contra las violaciones de la Constitución. El caso de la Unión de Fuerzas Democráticas/Ère Nouvelle se presentó ante la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, que dictaminó que Mauritania estaba justificada en prohibir el partido. De los 400 periódicos y revistas publicados en la actualidad, 20 aparecen periódicamente. Dos periódicos fueron prohibidos por motivos de incitación al odio y a la xenofobia.

10. Se han registrado importantes movimientos de población entre Mauritania y el Senegal, en ambos sentidos. En el período 1992-1998 se invitó a los mauritanos desplazados a regresar al país. La mayoría regresó y se benefició de unos 500 proyectos de integración. Aunque los que permanecieron en el Senegal lo hicieron por su propia voluntad, podían regresar en cualquier momento sin trabas. Los extranjeros que viven en Mauritania gozan del derecho a practicar su religión libremente.

11. Se han logrado progresos importantes con la adopción en 2003 de la Ley de prohibición de la trata de personas y el recientemente promulgado Código del Trabajo. Su delegación observa la preocupación del Comité por la legislación algo fragmentada de Mauritania. Sin embargo, la legislación mauritana contiene una definición de discriminación racial semejante a la establecida en la Convención y declara que el racismo constituye un delito. Las sugerencias y críticas del Comité se tendrán en cuenta cuando las autoridades examinen futuras leyes y redacten el próximo informe periódico.

12. La ausencia de jurisprudencia se debe a varios factores, en particular la breve historia de Mauritania como Estado independiente, la separación de la administración del poder judicial y el hecho de que muchas controversias se resuelven de forma amistosa fuera del tribunal. No obstante, se han adoptado medidas para asegurar que Mauritania acumule un acervo de jurisprudencia. Se obligará a los jueces a justificar sus decisiones y el Tribunal Supremo deberá publicar todas sus decisiones anualmente. El proyecto de ley sobre asistencia jurídica garantizará que las personas más pobres tengan acceso a la justicia en el futuro.

13. **El Sr. Koita** (Mauritania) dice que se ha adoptado un plan nacional de acción para la promoción y protección de los derechos humanos en asociación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). El objetivo ha sido despertar la conciencia acerca de los derechos humanos y, a largo plazo, establecer una cultura de derechos humanos en el país. Se ha consultado a todos los sectores de la sociedad civil durante el proceso y se ha establecido un comité directivo. Varios expertos nacionales e internacionales han ayudado al comité directivo a elaborar proyectos de documentos relativos a todo el espectro de los derechos humanos, que se han utilizado en cursos prácticos de capacitación en todo el país. En estos cursos participaron representantes de grupos que se ocupan de los derechos humanos, los derechos de la mujer y los derechos del niño; de organizaciones de desarrollo, de los Ministerios de Justicia y del Interior. Los documentos finales, que incorporaban las recomendaciones formuladas durante esos cursos, se constituyeron así en la base del plan nacional de acción, que se aprobó en 2003 con la supervisión de expertos del ACNUDH. Sus características principales incluyen el establecimiento de un marco para la elaboración de programas de derechos humanos, garantizando que los derechos humanos se incorporen en todos los programas de alivio de

la pobreza e integración, y la promoción de los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad y complementariedad de los derechos humanos. Se presentará un informe a la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, indicando que la comisión encargada del plan de acción será un órgano gubernamental con responsabilidad en materia de derechos humanos, no una institución internacional. En septiembre de 2004 se iniciará un proceso de consulta para determinar si debe establecerse una comisión de esta índole.

14. **El Sr. Ould Mohamed Lemine** (Mauritania), en aras de la transparencia, desea señalar a la atención del Comité un presunto caso de esclavitud. Un documento en el que se detalla el caso se ha distribuido de forma oficiosa. El 18 de enero de 2004, en un lugar aproximadamente a 1.500 kilómetros de la capital, Nouakchott, un hombre se dirigió a una patrulla de frontera alegando que un ganadero de la zona los había mantenido en la esclavitud. Posteriormente se estableció que la zona en cuestión no estaba en territorio mauritano y que las autoridades locales no podían intervenir. Después de recibir asistencia, la presunta víctima se asentó en una localidad cercana, a la que había viajado con cargo a las autoridades. Si bien no hay razón para temer por el bienestar del hombre, su Gobierno ha emprendido una investigación para determinar los hechos del caso.

15. **El Sr. Ould Meimou** (Mauritania) dice que su Gobierno no ha compilado estadísticas relativas a la distribución racial y étnica de la población. Habida cuenta del nivel de desarrollo de Mauritania y sus numerosos problemas sociales y económicos, la reunión de datos estadísticos no es una prioridad. Además, el analfabetismo generalizado dificulta la obtención de información fidedigna de los encuestados. Asimismo, según demuestra la experiencia de otros países, en un país con una población diversa la recopilación de estadísticas desglosadas por raza y origen étnico no está exenta de riesgos. No obstante, transmitirá a su Gobierno el interés del Comité sobre la disponibilidad de estos datos. En cuanto a las preguntas relativas al uso del idioma bereber, no tiene conocimiento de problema alguno en este sentido.

16. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la Mitigación de la Pobreza y la Integración, creada en 1998, tiene un mandato amplio. En la esfera de la mitigación de la pobreza, asesora al Gobierno y actúa como secretaria para la aplicación del marco estratégico de lucha contra la pobreza. Este marco, que constituye la base para las políticas económicas del Gobierno, se preparó en consulta con los asociados para el desarrollo de Mauritania y con representantes de la sociedad civil en los niveles nacional, regional y local. Sus objetivos son, entre otros, acelerar el crecimiento económico mediante la creación de actividades generadoras de ingresos, abrir zonas remotas mediante la construcción de carreteras y otra infraestructura de transporte, promover el desarrollo agrícola mediante la construcción de diques y presas, aumentar el acceso al agua potable mediante pozos perforados y mejorar la vivienda en las ciudades mediante la construcción de 7.000 nuevas viviendas antes de 2007. En muchos casos la ejecución de proyectos se había subcontratado a ONG, autoridades locales y asociaciones comunitarias. El objetivo de estos acuerdos es facilitar la transferencia de conocimientos técnicos y el fomento de asociaciones eficaces con la sociedad civil.

17. Las iniciativas en la esfera de la integración tienen por objeto reducir el desempleo y la dependencia de los grupos de población más desfavorecidos. Con ese fin, la Oficina del Alto Comisionado está trabajando para encontrar empleo para graduados sin trabajo, establecer redes de seguridad para contribuir a la integración de las personas con discapacidad que buscan trabajo y luchar contra la mendicidad en las ciudades. También está distribuyendo animales de cría pequeños a las familias rurales pobres y proporcionando distintas formas de asistencia a los agricultores que viven cerca de la frontera con Malí. De las 40.000 personas que han recibido microcréditos, la mayoría son mujeres.

18. Hay varios cientos de ONG en Mauritania. De conformidad con la reglamentación pertinente, deben cumplir distintos criterios a fin de obtener una licencia. Sin embargo, en

la práctica, incluso aquellas ONG a las que se niega una licencia siguen llevando a cabo sus actividades, lo que demuestra la tolerancia de las autoridades.

19. Aunque la corrupción no se considera un problema generalizado, su Gobierno está haciendo todo lo posible para combatirla mediante el fortalecimiento del estado de derecho y por conducto de su programa nacional de buena gobernanza. Su objetivo es asegurar que la gestión de los fondos públicos sea lo más transparente posible.

20. Su Gobierno está empeñado firmemente en superar el legado de la esclavitud. Se refiere no solo a las consecuencias económicas (es decir, el subdesarrollo y los problemas que conlleva, incluidos la pobreza, el analfabetismo y las enfermedades) sino también a las cicatrices mentales dejadas por la esclavitud, que se manifiestan en actitudes reaccionarias. La mejor forma de combatir estas actitudes es el fomento de la educación. En la relativamente breve historia de Mauritania se han registrado progresos considerables a este respecto, pero aún queda mucho por hacer. Por consiguiente, su delegación prestará suma atención a las observaciones y recomendaciones del Comité.

21. **El Presidente** agradece a la delegación de Mauritania sus exhaustivas respuestas.

22. **El Sr. de Gouttes** celebra el espíritu de cooperación y franqueza del diálogo con la delegación. Destaca que el objetivo del Comité es promover la armonía y la comprensión entre diferentes grupos raciales y étnicos, respetando al mismo tiempo la historia y la cultura singulares de cada país. Acoge con satisfacción el compromiso del Gobierno de erradicar los vestigios de la esclavitud. Dado que esta se abolió en 1905, el problema reside claramente en la sociedad y no es de naturaleza jurídica, y está vinculado con lo que puede denominarse un sistema de castas. Como ha afirmado el representante del Estado parte, es necesario abordar las causas subyacentes, tanto económicas como culturales. Insta al Gobierno a que coopere con ONG, dirigentes religiosos y medios de comunicación para combatir las actitudes reaccionarias a las que se refirió la delegación y a respaldar iniciativas semejantes de la sociedad civil. Le alientan los esfuerzos realizados hasta ahora por el Gobierno y seguirá con interés la evolución de la situación. Por último, en relación con la condición jurídica y social de la mujer, sería útil disponer de estadísticas sobre el número de mujeres en puestos de categoría superior en la administración y el sistema judicial.

23. **El Sr. Shahi** dice que la delegación de Mauritania es digna de encomio por su actitud abierta y transparente. Aplauda el enfoque pragmático del Gobierno de los problemas con que se enfrenta y su disposición a adoptar políticas basadas en los mejores conocimientos técnicos disponibles y no en obsesiones ideológicas. Señala que Mauritania, aunque un país diverso, mantiene una cierta estratificación social. Aunque Mauritania es parte en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y las mujeres del país gozan de un conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, es necesario abordar el problema de la discriminación contra la mujer en la sociedad, que es endémica en todas las sociedades tradicionales. La adhesión a los instrumentos internacionales que tratan el problema de la violencia contra la mujer sería un paso importante en esa dirección. La preparación del marco estratégico de lucha contra la pobreza es muy positiva. Sin embargo, sería útil saber cuándo se completará el plan nacional de acción para la promoción y protección de los derechos humano. Teme que la Orden que rige los partidos políticos, que les prohíbe identificarse con una raza, un grupo étnico, una región, una tribu, un sexo o una hermandad determinados, podría utilizarse para impedir el establecimiento de nuevos partidos políticos. Sin embargo, a la luz de las observaciones de la delegación, su preocupación se ha disipado.

24. Desea saber en qué medida el nuevo proyecto de Código del Trabajo se ocupa de la cuestión del trabajo forzado, que existe tanto en zonas urbanas como rurales. En cuanto a la esclavitud y la servidumbre voluntaria, el Comité recibió informes de exesclavos que

seguían trabajando para sus dueños anteriores. Pregunta si esos esclavos son objeto de discriminación basada en la ascendencia y qué medidas están adoptando las autoridades para eliminar este tipo de explotación. La Oficina del Comisionado para los Derechos Humanos parece trabajar únicamente en la esfera de la educación y no en la protección de los derechos humanos. Su autonomía y atribuciones para tratar las denuncias de derechos humanos parecen limitadas, en particular en lo que respecta a la lucha contra la exclusión social.

25. Pregunta si existen periódicos o revistas publicadas en idiomas nacionales fuera del árabe y si los programas de radio y televisión en estos idiomas reciben tiempo de emisión suficiente. Además se podría seguir avanzando mediante la ratificación por el Gobierno del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura.

26. **El Sr. Kjaerum** reconoce que Mauritania tiene dificultades para aplicar las normas internacionales debido a problemas sociales, como la pobreza, y expresa su reconocimiento por los esfuerzos del Gobierno en este sentido. Aunque el plan nacional de acción para la protección y promoción de los derechos humanos se ha ultimado, desea saber cómo garantiza el Gobierno su aplicación efectiva a nivel nacional y local. Pregunta si el plan contiene disposiciones sobre la esclavitud o a la discriminación basada en la ascendencia.

27. Valora positivamente la idea de celebrar un debate sobre el establecimiento de un órgano de protección de los derechos humanos de conformidad con los Principios de París. Pregunta si se ha fijado un calendario para deliberar sobre esto y cuándo concluirán el seguimiento y el trabajo relativos a las conclusiones. Aunque se han realizado avances encomiables en la esfera de los derechos de la mujer, la mutilación genital femenina sigue siendo frecuente en varios grupos étnicos y pregunta cuáles son las estrategias del Gobierno para luchar contra esa práctica inhumana.

28. **El Sr. Lindgren Alves** considera que el informe periódico de Mauritania es de particular interés a causa de su cobertura de la persistente práctica de la esclavitud. Está de acuerdo con el Sr. de Gouttes en que la esclavitud es una cuestión social, pero también piensa que tiene raíces culturales, lo cual la torna un problema muy complejo. La esclavitud está empezando a reaparecer en todo el mundo en una variedad de formas, incluso en los países más desarrollados, como resultado de problemas económicos. Si Mauritania no tiene éxito en la lucha contra la esclavitud, corre el riesgo de convertirse en un modelo en el que otros países puedan basar su propio comercio de esclavos.

29. Expresa su satisfacción por la calidad del informe y las respuestas de la delegación a las preguntas formuladas por el Comité, algunas de las cuales tratan de problemas que son particularmente difíciles de superar en los países pobres. El Comité ha recibido información de varias ONG (incluidas algunas no reconocidas por el Gobierno), cuya interpretación de la cuestión de la esclavitud difiere considerablemente de la de las autoridades de Mauritania. Pregunta si el Gobierno ha hecho todo lo posible por tener en cuenta las opiniones de estas organizaciones.

30. **El Sr. Amir** dice que desde la fecha en Mauritania obtuvo la independencia, el Gobierno ha optado por instituir la reforma y el progreso sobre la base del concepto de que debe prevalecer el estado de derecho. Las autoridades han realizado esfuerzos por reducir la esclavitud y la segregación entre los diferentes sectores de la sociedad. El Comité siempre debe analizar cuidadosamente el multiculturalismo al examinar los informes de los Estados partes. Se deben adoptar medidas para resolver los problemas sociales en las zonas remotas, dado que la vulnerabilidad estructural lleva a la segregación y la discriminación.

31. El informe periódico de Mauritania es ejemplar, dado que el Gobierno ha admitido que aún queda mucho por hacer para aplicar ciertos aspectos de la Convención y se ha

comprometido a redoblar los esfuerzos por eliminar la tensión y la desigualdad. También deben ejecutarse iniciativas para instituir una política de reajuste social con el objeto de seguir avanzando. La discriminación positiva en favor de los países menos adelantados, como Mauritania, ayudaría en la lucha contra la discriminación racial. La aplicación de la legislación es la clave para el desarrollo social.

32. **El Sr. Sicilianos** dice que las respuestas de la delegación sobre los distintos aspectos de la esclavitud han sido especialmente interesantes. Está de acuerdo en que la esclavitud es un problema social y cultural profundamente arraigado y que las autoridades religiosas y los medios de comunicación pueden desempeñar un papel importante en la concienciación pública. Pregunta si la Ley de 2003 de prohibición de la trata de personas proporciona recursos jurídicos a las víctimas de la trata y las asociaciones que las representan. Pregunta si esa ley hace referencia a la Ley de 1991 de prohibición de la esclavitud, y en caso afirmativo, si la obligación de acatarla se están cumpliendo.

33. **El Sr. Boyd** encomia a la delegación por sus respuestas completas a las preguntas del Comité, en particular las relativas a la aplicación de la legislación. Entiende que, como país nuevo, Mauritania hace frente a grandes desafíos en las esferas de la nutrición, el saneamiento, la salud y la educación, cuya provisión es la prioridad principal del Gobierno. La eliminación de la discriminación en todos los sectores de la sociedad es un desafío enorme. La recopilación de datos estadísticos de los censos y los datos socioeconómicos desglosados por grupo étnico, en su opinión, ayudarían no solo al Comité a entender mejor las razones de problemas como la esclavitud y la segregación, sino también al Gobierno a abordar estos problemas. La inclusión de estas estadísticas en el próximo informe periódico será bienvenida.

34. El Comité ha recibido información de una ONG sobre un sistema de hegemonía étnica que se ha traducido en la preeminencia estatutaria y material de los moros blancos, que es la minoría que actualmente gobierna Mauritania. Pide a la delegación que comente sobre la acusación de que los criterios étnicos se omitieron de la reunión de datos en los censos a fin de ocultar el hecho de que el poder está en manos de una minoría étnica.

35. La preparación de un marco estratégico de lucha contra la pobreza es digna de encomio, ya que demuestra el reconocimiento por el Gobierno de los efectos positivos de la creación de instituciones, el fortalecimiento del estado de derecho y la creación de capacidades administrativas en los procesos de erradicación de la pobreza, la esclavitud y la discriminación.

36. **El Sr. Aboul-Nasr** señala que Mauritania no hace frente al problema de la esclavitud simplemente porque es un país nuevo; los países más antiguos también tienen problemas semejantes, no solo debido a la pobreza sino también como resultado directo del colonialismo. Es importante que las antiguas potencias coloniales que participaron en la colonización de países como Mauritania asuman la responsabilidad por el papel que desempeñaron en el establecimiento de la trata de esclavos. Mauritania por sí sola no puede hacer frente al problema de la esclavitud; la comunidad internacional también debe asumir un grado de responsabilidad.

37. Respecto de la cuestión de las mujeres mauritanas en posiciones de autoridad pública, desea recordar al Comité que en el decenio de 1960 la jefa de la delegación de Mauritania fue Presidenta de la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas y desempeñó un papel activo en la redacción de varios instrumentos internacionales de derechos humanos.

38. No está de acuerdo con la interpretación de la delegación respecto del artículo 14 de la Convención, a la que debe darse mucho más importancia. Pide que las preocupaciones del Comité a este respecto se transmitan al Gobierno. Espera ver indicios de una comprensión más precisa de dicho artículo en el próximo informe periódico.

39. **El Sr. Pillai** dice que, teniendo en cuenta la dimensión sociocultural de las distintas manifestaciones de discriminación, el fortalecimiento del papel de las organizaciones de la sociedad civil es vital. La experiencia ha demostrado que la promoción de los derechos humanos mediante órganos gubernamentales, como la Oficina del Comisionado para los Derechos Humanos, se beneficia en gran medida de la cooperación con estas organizaciones. A este respecto, desea saber si el Gobierno consulta a las organizaciones de la sociedad civil al analizar la situación de los derechos humanos.
40. La información que tiene ante sí el Comité sugiere que el Gobierno prohibió varios partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil que no estaban de acuerdo con sus posturas acerca de ciertas cuestiones relacionadas con los derechos humanos. Pide a la delegación que formule observaciones al respecto.
41. **El Sr. Thornberry** sugiere que el denominado "modelo mauritano" relativo a las formas tradicionales de esclavitud y posteriores a la esclavitud podría beneficiarse de la inclusión de estrategias eficaces para combatir estas prácticas y sus repercusiones.
42. Aunque la promulgación de legislación para proteger los derechos de la mujer es encomiable, la cooperación con organizaciones de la sociedad civil en la erradicación de las pautas arraigadas de conducta relativas a la violación de estos derechos es decisiva. El diálogo es un complemento indispensable para la creación de un marco jurídico pertinente. Consultar a las víctimas también es un factor clave en la eliminación de las prácticas culturales que no cumplen las normas de derechos humanos contemporáneas.
43. **El Sr. Herndl** insta al Estado parte a que haga una declaración con arreglo al artículo 14 de la Convención y a que ratifique la enmienda del artículo 8.
44. Desea saber cómo define el Estado parte la composición étnica de la población mauritana. Si, como sugiere el informe, la población se clasifica por grupo lingüístico, desea saber por qué no se ha reconocido oficialmente el idioma bereber tamazight, que utiliza una proporción considerable de la población. Sería útil saber cómo tiene previsto el Gobierno corregir esta aparente deficiencia.
45. **El Presidente** invita a la delegación a responder a las preguntas del Comité.
46. **El Sr. Ould Mohamed Lemine** (Mauritania) dice que el idioma bereber no se habla en Mauritania y, en consecuencia, no es necesario otorgarle reconocimiento constitucional.
47. La esclavitud dejó de existir oficialmente en 1981 y su Gobierno se esfuerza mucho por luchar contra los vestigios de las prácticas de esclavitud y servidumbre involuntaria. Con este fin se ha instituido una amplia gama de mecanismos democráticos, incluidas campañas de sensibilización, en colaboración con partidos políticos, asociaciones públicas y medios de comunicación.
48. En cuanto a la mutilación genital femenina, el Gobierno, en colaboración con organizaciones de mujeres y otras organizaciones de la sociedad civil, ha ejecutado programas y celebrado seminarios para sensibilizar a la población acerca de los peligros de esta práctica en un intento por lograr su eliminación gradual.
49. La población de Mauritania está muy dispersa y cada grupo étnico asigna gran importancia a su tierra. En estas circunstancias, la ordenación de la tierra puede ser una tarea difícil. El peligro de discriminar contra las poblaciones más pequeñas de zonas remotas a la hora de establecer la infraestructura y los servicios es evidente. No obstante, el Gobierno es plenamente consciente de la situación y trata de atender a las necesidades de la población en su conjunto.
50. Pasando a una pregunta acerca de la adhesión de Mauritania a los distintos instrumentos internacionales, confirma que el Parlamento aprobó el Código del Trabajo y

ratificó algunos instrumentos internacionales de derechos humanos, incluida la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura.

51. En relación con el estatuto de los idiomas nacionales, informa al Comité de que, si bien no se publican periódicos o revistas en pulaar, soninke o wolof, varias emisoras de radio transmiten programas en estos idiomas, especialmente en las zonas rurales.

52. En cuanto a la participación de la mujer en la vida pública, no hay ninguna jueza, pero hay varias mujeres abogadas, cuatro ministras, y algunas mujeres miembros del Parlamento y senadoras. Asimismo, uno de los candidatos en las elecciones presidenciales más recientes fue una mujer.

53. **El Sr. El Habib** (Mauritania) señala que, con arreglo a la legislación mauritana, la práctica de la trata de personas constituye inequívocamente un delito penal y las víctimas pueden solicitar medidas judiciales de reparación ante los tribunales.

54. Subraya que las medidas legislativas adoptadas para erradicar la esclavitud son prueba del firme compromiso del Gobierno con este objetivo. La modificación de las actitudes es un proceso lento e incluso en las democracias bien arraigadas no siempre se garantiza la tolerancia. Por consiguiente, Mauritania necesita tiempo para superar el legado de la esclavitud.

55. **El Sr. Ould Mohamed Lemine** (Mauritania), en respuesta a las denuncias de que el Gobierno no reconoce a las ONG que tienen opiniones distintas de las suyas, dice que la legislación mauritana prohíbe la asociación basada en el origen étnico o tribal. Se ha prohibido a unas pocas organizaciones por no cumplir este requisito. Cabe señalar que los miembros más destacados de esas organizaciones son antiguos funcionarios gubernamentales que, cuando estaban en el poder, no actuaron respecto de los fenómenos que ahora denunciaban. Muchas de estas personas también son dirigentes de partidos políticos y, en este marco, el Gobierno no impone ninguna restricción a sus actividades.

56. **El Sr. Koita** (Mauritania) dice que se ha criticado a la Oficina del Comisionado para los Derechos Humanos por centrarse exclusivamente en la promoción de los derechos humanos, y no en su protección. Subraya que la protección de los derechos humanos no recae en el mandato de la Oficina; esta tarea se ha confiado a otras organizaciones.

57. Se ha formulado una pregunta relativa a la aplicación del plan nacional de acción sobre derechos humanos. El plan de acción se aprobó y se está aplicando en colaboración con la Federación Luterana Mundial. La disposición de Mauritania, como país musulmán, a encomendar la promoción de los derechos humanos a una organización cristiana demuestra una apertura de espíritu ejemplar, de la que el Comité sin duda tomará nota. El Gobierno tiene previsto llevar a cabo una encuesta pública sobre el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París; los resultados de esa consulta se tendrán en cuenta al tomar la decisión sobre el establecimiento de un órgano de este tipo.

58. **El Sr. Ould Meimou** (Mauritania) agradece al Comité el diálogo constructivo y destaca que no hay impedimentos jurídicos para la aplicación plena de la Convención. En la esfera económica, se están realizando considerables esfuerzos por mejorar la situación. La delegación ha tomado nota de las recomendaciones del Comité y transmitirá sus preocupaciones al Gobierno.

59. **La Sra. Dah** (Relatora para el país) dice que el Comité celebra el diálogo constructivo con el Estado parte. Agradece a la delegación sus respuestas a las preguntas del Comité y toma nota en particular del compromiso del Gobierno de eliminar los vestigios de la esclavitud. Confía en que las medidas concretas que se adopten en este sentido se mencionarán en el próximo informe periódico.

60. El Comité ha tomado nota con satisfacción de que se ha encomendado la elaboración del informe periódico a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, pero lamenta la falta de participación de ONG de derechos humanos. Alienta al Estado parte a que refuerce su colaboración con las organizaciones de la sociedad civil en la lucha contra la discriminación racial.

61. Lamentablemente, el Estado parte no ha suministrado información acerca de la composición étnica de la población, lo que hace difícil evaluar el alcance de la discriminación por motivos de ascendencia. El Comité pide que se provean estos datos en el próximo informe.

62. La legislación del Estado informante debe modificarse de conformidad con las disposiciones de la Convención y las recomendaciones generales del Comité, en particular su Recomendación general N° XIX. Las esferas de preocupación incluyen la actual falta de una definición jurídica de discriminación racial y la necesidad de revisar el Código Penal a fin de tipificar la discriminación racial como delito. Es necesario adoptar medidas concretas para garantizar la imparcialidad en la administración de justicia y la protección de la dignidad humana mediante el Código del Estatuto de las Personas. La protección de los grupos vulnerables, como las mujeres y los niños, merece atención especial y por consiguiente, el Comité acoge con satisfacción el proyecto de código de procedimiento penal juvenil.

63. El Comité observa con satisfacción los progresos realizados desde el último período examinado. No obstante, insta al Estado parte a que sustente sus esfuerzos enjuiciando todos los actos de discriminación y adoptando medidas concretas para promover el desarrollo en todas las esferas de la vida pública y para todos los segmentos de la población. También insta al Estado parte a que haga la declaración sobre las comunicaciones presentadas por personas prevista en el artículo 14 de la Convención y ratifique el artículo 8 6), en su forma enmendada.

64. **El Presidente** da las gracias a la delegación por sus contribuciones estimulantes y constructivas al diálogo que acababa de tener lugar. Esto forma parte de los esfuerzos constantes del Comité por promover la tolerancia racial.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.